



Los Polvorines, 19/09/2024

## Resolución de Consejo Superior N° 9324 / 2024

Se reasignan los fondos vacantes provenientes de la renuncia a 1 (una) beca de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para estudiantes de la UNGS, dedicación exclusiva, a fin de solventar 2 (dos) becas de formación en docencia para estudiantes de la UNGS, dedicación parcial. Se adjudica a Nahuel Alexis Iñarra y a Franco Emmanuel Sánchez las becas de formación en docencia para estudiantes de la UNGS, dedicación parcial y se fija como fecha de inicio de dichas becas el 1 de octubre de 2024 y como fecha de finalización el 30 de abril de 2026

---

Expediente N°8916/24

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°7356/19 que aprueba el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento; las Resoluciones (CS) N°8720/23, 8837/23, 9199/24 y 9201/24; la Resolución (R) N°28662/23; los Expedientes N°7193/23y 8916/24 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°7356/19 el Consejo Superior aprobó el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que, por Resolución (CS) N°8720/23 se aprobó la Política Anual del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento a ser implementada durante el año 2024, estableciendo que, por única vez, las becas de formación para estudiantes de la UNGS tendrían una duración excepcional de diecinueve (19) meses;

Que a través de la Resolución (CS) No9201/24 se aprobó el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, referido a la categoría de Becas de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para estudiantes de la UNGS, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal) y se adjudicaron las cuatro (4) becas convocadas mediante la Resolución (R) N°28662/23 para la referida categoría;

Que una vez notificados/as los/as becarios/as de la categoría formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social, se produjo la renuncia de Ana Carolina Alvarez



(DNI 35.039.806);

Que no habiendo postulantes en el orden de mérito a los/as cuales asignar la beca vacante, se considera beneficioso reasignar los fondos vacantes a la categoría de formación en docencia para estudiantes;

Que, con dichos fondos pueden solventarse dos (2) becas correspondientes a la categoría de formación en docencia para estudiantes de la UNGS, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal);

Que mediante Resolución (CS) No9199/24 se aprobó el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, referido a la categoría de becas de formación en docencia para estudiantes de la UNGS, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal) y se adjudicaron las veinticinco (25) becas convocadas, a través de la Resolución (R) No28662/23 para la referida categoría;

Que, en virtud de que al momento de notificarse a los/as becarios/as la categoría de becas de formación en docencia para estudiantes de la UNGS, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal), Juan Bautista Dalmasso (DNI 44.764.593) informó que no asumiría la beca, ésta fue otorgada a Federico Gabriel Dal Lago (DNI 36.689.845);

Que, por tanto, las becas a reasignar deberán otorgarse a quienes continúan en el orden de mérito aprobado por Resolución (CS) Nº9199/24, con número de orden 24 y 25;

Que, según lo establecido en el artículo 36º del Reglamento del Programa, corresponde al Consejo Superior adjudicar las becas del referido Programa;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Reasignar los fondos vacantes provenientes de la renuncia a 1 (una) beca de formación en docencia y desarrollo tecnológico y/o social para estudiantes de la UNGS, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal) a fin de solventar 2 (dos) becas



de formación en docencia para estudiantes de la UNGS, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal), correspondiente a la Convocatoria 2024.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar a Nahuel Alexis Iñarra (DNI 36.377.052) y a Franco Emmanuel Sánchez (DNI 43.461.361) las becas correspondientes a categoría de becas de formación en docencia para estudiantes de la UNGS, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal).

**ARTÍCULO 3º.-** Fijar como fecha de inicio de las becas adjudicadas mediante la presente resolución el 1 de octubre de 2024 y como fecha de finalización el 30 de abril de 2026.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de las becas de formación en docencia para estudiantes de la UNGS, dedicación parcial, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de becas por el período fijado en la presente resolución.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese a los/as interesados/as, a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Susana Beatriz Lombardi  
Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dra. Flavia Terigi  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de General Sarmiento

## **Hoja de firmas**